



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y LA RED ESTATAL DE  
DESARROLLO RURAL PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN  
NOMINATIVA PARA ACCIONES DE PROMOCION DEL DESARROLLO  
RURAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

En Madrid, a 5 de septiembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Esperanza de Orellana Moraleda, Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 695/2016, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.b) y c) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, D. José Andrés García Moro, elegido Presidente de la Red Estatal de Desarrollo Rural, en virtud del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Red Estatal de Desarrollo Rural compuesta por todas las Redes Regionales y Grupos de Acción Local en su reunión de 26 de enero de 2000.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad jurídica y legitimación suficientes para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

## EXPONEN

**PRIMERO.** Que en virtud del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante, MAGRAMA), la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA es la Autoridad de Gestión del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2014, aprobado por la Comisión mediante Decisión C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, en el marco del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

**SEGUNDO.** Que la Red Rural Nacional constituye un foro de cooperación y coordinación entre todas las administraciones, instituciones y agentes implicados en el desarrollo rural.

**TERCERO.** Que las actividades objeto de la subvención están incluidas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), en la submedida 20.2, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2015) 3533 de 26 de mayo de 2015, y cofinanciado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que se regula por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

**CUARTO.** Que como consecuencia del gran potencial que la metodología LEADER tiene en España, el desarrollo rural con enfoque ascendente y participativo es otra de las prioridades de la Red Rural Nacional, fomentando, en particular, la cooperación entre territorios.

**QUINTO.** Que la revalorización del extenso medio rural es imprescindible para la ejecución eficiente de las políticas en este ámbito. En este sentido, el conocimiento y difusión de los valores económico, social, medioambiental, cultural y territorial del medio rural permitirá la plena aceptación y participación de la sociedad en un desarrollo rural sostenible.

**SEXTO.** Que la Red Estatal de Desarrollo Rural (en adelante REDER) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito supraautonómico constituida en el año 1997 con el objetivo genérico de promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible, mediante el intercambio de experiencias, transferencias de buenas prácticas y conocimiento entre grupos de desarrollo rural, administraciones y organizaciones implicadas en el desarrollo rural, además de representar a sus asociados ante las instituciones y administraciones (nacionales, comunitarias e internacionales).

REDER está compuesta en la actualidad por 101 Grupos de Acción Local de 7 de las 17 Comunidades Autónomas (ver anexo) del territorio español. A lo largo de estos años que REDER lleva trabajando, ha conseguido progresivamente una importante representatividad de entidades y asociaciones de desarrollo, así

como territorial, además de un creciente reconocimiento institucional, a nivel nacional e internacional. REDER, a su vez se encuentra integrada en redes europeas de desarrollo rural.

**SÉPTIMO.** Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dentro del programa 414B, se ha incluido una subvención nominativa "A la Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", con una dotación de SETENTA MIL EUROS (70.000 €).

De conformidad con los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente convenio tendrá carácter de bases reguladoras, estableciéndose las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO Y BENEFICIARIA.**

El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención pública a favor de la Red Estatal de Desarrollo Rural con cargo a la partida presupuestaria 23.18.414B 48100 prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para la promoción del desarrollo rural integral y sostenible, a través de las actuaciones a que se refiere la cláusula segunda, a realizar por la beneficiaria.

### **SEGUNDA. ACTUACIONES A DESARROLLAR.**

Las actividades subvencionables, detalladas en el anexo, se llevarán a cabo desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de justificación prevista en la cláusula séptima.

Las acciones específicas a desarrollar, así como su presupuesto y cronograma de ejecución, se concretan en el plan de actuaciones detallado en el anexo, que prestará atención a la participación, promoción y visibilización de las mujeres.

### **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MAPAMA.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, el Ministerio se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

1. Determinar previamente a la firma del convenio el objeto subvencionable y, en su caso, las actividades integrantes del mismo contempladas en el plan de actuación referido en el anexo a éste

convenio, así como las condiciones de su ejecución, y llevar a cabo el seguimiento del mismo, para la consecución de los objetivos definidos.

2. Aportar la cantidad de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)** con cargo a la partida presupuestaria 23.18.414B 48100 - "A la Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", en el ejercicio 2017

#### **CUARTA. OBLIGACIONES DE REDER.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, REDER se compromete a:

1. Elaborar el plan de actuación referido en la cláusula segunda en las condiciones previstas en la cláusula tercera y realizar las actividades contenidas en el mismo.
2. Informar al MAPAMA del desarrollo de las actuaciones realizadas las cuales deberán además ajustarse al presupuesto y cronograma concretados en el anexo de este convenio.
3. Facilitar a las redes regionales el apoyo necesario para la puesta en marcha y ejecución de sus actuaciones en relación con las actividades de los Grupos de Acción Local.
4. Verificar la participación activa de las mujeres en los órganos de gobierno y en las actividades desarrolladas por REDER y previstas en el anexo, constatando esta participación al MAPAMA.
5. Cumplir, en todas las actividades, con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, del 17 de julio de 2014 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que dispone las normas y requisitos técnicos en materia de información y publicidad del FEADER y que se detallan en el anexo III de dicho Reglamento de Ejecución. Asimismo, se deberá incorporar, de modo visible, el logotipo oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente e indicar asimismo, que la ayuda se financia con fondos comunitarios y del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
6. Cumplir las obligaciones previstas, para los beneficiarios, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al tratarse de gastos cofinanciables por el FEADER en el marco del PNDR, la entidad seguirá los criterios y directrices que la Dirección

General establezca como Autoridad de Gestión, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### **QUINTA. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.**

1. El presupuesto total para la financiación de las actuaciones objeto de este convenio asciende a la cantidad de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria referida en la cláusula tercera.

2. El MAPAMA aportará dicha suma, en la cuenta a nombre de la beneficiaria ES58 21084300 17 0550100967 de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera y será abonada a REDER, en concepto de subvención nominativa, en dos pagos, uno por valor del 10% del presupuesto total, tras la firma del presente convenio, previa aportación por el beneficiario de una garantía con plazo hasta la cancelación del mismo por el Departamento Ministerial, por importe igual al 110 por ciento de la cuantía anticipada y el 90% a la justificación de la dotación de la subvención en la fecha prevista en la cláusula séptima.

3. Esta dotación podrá contar con un retorno del 53 por ciento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con cargo a la Red Rural Nacional.

Asimismo, la eficacia a efectos económicos del presente convenio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

#### **SEXTA. COMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.**

Esta subvención es incompatible con otras ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios destinadas a las mismas actividades.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas las ayudas no supere el 100 por cien del coste de las actuaciones subvencionadas.

#### **SÉPTIMA. JUSTIFICACIÓN.**

1. Para dar cumplimiento a los requisitos y plazos de justificación de pagos al FEADER, la justificación de la dotación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Cuenta justificativa con aportación de documentos de gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que tendrá como plazo máximo el 15 de noviembre de 2017.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la presentación de dicha documentación a requerimiento de la concedente, o de cualquier organismo o entidad encargado de realizar funciones de intervención, control o auditoría.

3. En cumplimiento de las medidas de refuerzo del control para el cumplimiento del Plan de Revisión del Gasto y el Plan de Austeridad 2011-2014, aprobadas por Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011,

- los gastos de locomoción y dietas que se imputen para la justificación de la dotación de la subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE nº 129, de 30 de mayo de 2002), y la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre (BOE nº 289, de 3 de diciembre de 2005), por la que se revisa el importe de indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- los costes del personal permanente técnico y/o administrativo dedicado a las actividades objeto del convenio, así como del personal contratado temporalmente, no superarán, en ningún caso, las retribuciones vigentes para los empleados públicos en 2011, establecidas en el capítulo II de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre. Como gastos de personal solo se admitirán costes salariales de nómina y de seguridad social empresarial.

4. El límite de gasto de coordinadores, ponentes y expertos, se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 1 de abril de 2009, en esta materia.

5. El límite de gasto para asesorías técnicas, jurídicas y fiscales se fijará de acuerdo con los honorarios establecidos por los Colegio Oficiales o en su defecto por los precios de mercado en ese ámbito, y se atenderán en todo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### **OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

1. Con el fin de conseguir la máxima operatividad en la aplicación del presente convenio y velar por el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se establece una Comisión de Seguimiento integrada, por dos representantes de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal designados por la Directora General y dos representantes de REDER, designados por el presidente de dicha entidad.

2. Las funciones de la Comisión serán:

- a) Interpretar el contenido del convenio y adoptar las decisiones de carácter operativo necesarias para su correcta aplicación.

- b) Aprobar la modificación de crédito entre las partidas establecidas en el Plan de Actuación descrito en el anexo, siempre que la cuantía total no supere la inicial de la subvención.
- c) Efectuar el seguimiento y evaluación del convenio.

3. La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez durante el periodo de vigencia del presente convenio para seguir y evaluar el desarrollo de las actuaciones amparadas por el mismo, y con carácter extraordinario siempre que lo solicite alguna de las partes.

#### **NOVENA. DURACIÓN.**

El presente convenio surtirá efectos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2017.

#### **DÉCIMA. NULIDAD Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.**

Las causas de nulidad de la concesión de la subvención pública serán las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y procederá el reintegro de la misma en las causas establecidas en el artículo 37 de dicha Ley.

#### **UNDÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

El presente convenio tiene carácter administrativo y estará sujeto a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente convenio tiene naturaleza de los previstos en el artículo 47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación el capítulo VI de su título preliminar.

Dada la naturaleza jurídico administrativa de este convenio, para las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado en este documento, y para que así conste, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

La Ministra de Agricultura y Pesca,  
Alimentación y Medio Ambiente

El Presidente de la Red Estatal de  
Desarrollo Rural

P.D. La Directora General de Desarrollo  
Rural y Política Forestal  
(Orden AAA/838/2012, de 20 de abril -BOE -  
del 24/04/2012)



D.ª. Esperanza de Orellana Moraleda



D. José Andrés García Moro

## ANEXO

### PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIONES: ACCIONES A REALIZAR POR LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

El presente documento define conceptualmente las acciones que la Red Estatal de Desarrollo Rural REDER pretende realizar en el marco del convenio suscrito entre dicha asociación y la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAPAMA para el ejercicio 2017).

Las acciones se establecen tomando como referencia las medidas siguientes:

1. **Asistencia técnica**, y asesoramiento jurídico y fiscal, siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
2. **Interlocución**, animación y dinamización de la Red Estatal de Desarrollo Rural.
3. Mantenimiento y gestión de la **red telemática** para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional.
4. Organización de **reuniones, conferencias y seminarios**, que estén relacionados con las actividades objeto de subvención y objetivos de la Red Rural Nacional y de los Grupos de Acción Local.
5. Realización de **estudios y publicaciones innovadoras** sobre desarrollo rural con enfoque territorial, y desarrollo del centro de documentación WEB sobre desarrollo rural en el ámbito nacional.
6. Servicios de comunicación, para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional
7. Ejemplos de Buenas Prácticas de la metodología LEADER

#### LA FINALIDAD DE LAS ACCIONES

La finalidad de las acciones que REDER pretende desarrollar, sus previsiones de trabajo y esfuerzos actualmente se centran en:

- Seguir reforzándose corporativamente para acrecentar su apoyo, experiencia y su capacidad de diálogo como interlocutor entre los distintos agentes que trabajan en y por el desarrollo rural. Hacer una apuesta por el desarrollo rural clara y realista, teniendo en cuenta los nuevos desafíos que se nos plantean en este ámbito.
- Contribuir de manera efectiva a la consolidación y promoción de los procesos de desarrollo iniciados en las zonas rurales, seguir acrecentando el apoyo a los Grupos de Acción Local, actuando como su

interlocutor ante los distintos agentes de desarrollo rural, e instituciones públicas o privadas, y favoreciendo el diálogo entre todos.

- Favorecer la aplicación de las nuevas políticas y reglamentos que regulan el desarrollo rural en España para los próximos años en coordinación con otras redes y entidades responsables.
- Apoyar a las redes regionales en el cumplimiento de sus fines, en su apoyo a los grupos de acción local y a su interlocución con la administración competente. Se colabora con las REDES REGIONALES asociadas, para que puedan realizar sus actividades, capacitación, recursos técnicos, intercambio de experiencias, y apoyo y/o reconocimiento a nivel nacional e internacional, mediante la participación en nuestra entidad. Por tanto, son líneas de actuación de REDER acercar y concretar el trabajo de todos los agentes implicados en el medio rural, y asegurar una adecuada y equilibrada integración territorial de los diferentes actores sociales vinculados al desarrollo rural sostenible. Las redes regionales y los Grupos de Acción Local que las integran, forman una parte clave del ámbito de actuación de REDER, si bien no es objeto de este convenio el apoyo financiero a las acciones realizadas por las redes regionales sino a las realizadas por REDER.

Para los Grupos de Acción Local son de sumo interés: los intercambios de conocimientos y saber hacer, la puesta en común de recursos y la búsqueda de los elementos necesarios para hacer de su trabajo una herramienta más eficaz para la valorización de los territorios y optimización de los recursos a su disposición.

Así mismo, el trabajo de REDER es de vital importancia para los Grupos de Acción Local porque les da la posibilidad de estar representados y con su función de interlocutor, hacer llegar sus planteamientos y reflexiones a las instancias y niveles de decisión, nacionales e internacionales.

## **ACTIVIDADES**

### **1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.**

#### **1.1. Posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus GAL**

El objetivo es continuar con la tarea diaria y permanente de posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, el encuentro y el intercambio de experiencias para promover y dinamizar la actividad económica y social en el medio rural, y proporcionándoles asistencia técnica y asesoramiento en la gestión de sus programas.

Gestión técnica y administrativa de la Red, para facilitar a los Grupos de Acción Local acciones orientadas hacia la mejora de su competitividad y capacitación, resolución de dudas y problemas, en las materias propias de la gestión de LEADER y en otros

aspectos propios del desarrollo local, exige un trabajo diario de gestión técnica y administrativa que se realizan desde la secretaría permanente de REDER.

REDER mantendrá un trabajo constante de apoyo técnico con las redes regionales, especialmente en lo concerniente a:

- Su función de representación en las Comunidades Autónomas.
- Correcta aplicación de la Metodología LEADER.
- Defensa de intereses
- Intercambio de experiencias

Las acciones concretas que se ejecutarán se definirán dentro de estas grandes líneas de trabajo que se acometerán con el personal técnico de REDER.

1. Promover la integración de los GAL/GDR en redes de Desarrollo, así como el trabajo conjunto.
2. Detectar conjuntamente los problemas que padecen los Grupos buscando soluciones y respuestas colectivas y solidarias.
3. Búsqueda, análisis e información a escala regional sobre buenas prácticas transferibles.
4. Colaborar en la animación de la propia red mediante el fomento de intercambios de experiencias y de conocimientos técnicos, en particular en beneficio de los territorios menos desarrollados, que deberán poder beneficiarse de la experiencia de los grupos de acción local más experimentados.
5. Promover el conocimiento y la comprensión de la realidad económica, social y cultural de las áreas rurales.
6. Contribuir al diálogo, interrelación, coordinación y el trabajo conjunto de las distintas entidades, instituciones, asociaciones y colectivos que se integran en las redes regionales.
7. Elaboración y envío de documentos y circulares periódicas con información y resolución de dudas y consultas.
8. Preparación y convocatoria para reuniones.
9. Documentación de los asociados.
10. Atención personalizada a los Grupos de Acción Local: Contacto telefónico, e-mail y reuniones en las sedes de los grupos.

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gastos de personal y desplazamientos: 13.541,64 euros.**

## **2. INTERLOCUCIÓN, ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL.**

REDER realiza una tarea permanente de animación y dinamización de los Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, y promoviendo los encuentros para: intercambios de conocimientos y experiencias, trabajo conjunto, saber hacer, puesta en común de recursos, y búsqueda conjunta de los elementos necesarios para hacer del trabajo de los Grupos de Acción Local una herramienta eficaz para la valoración y optimización de los recursos de los territorios y de soluciones a problemas

- **Interlocución con el MAPAMA**

El trabajo de interlocución de REDER con el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se centrara principalmente en:

1. Red Rural Nacional
  - Reuniones al respecto con la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
  - Participamos en el Comité Ejecutivo de la Red Rural Nacional, y de los grupos de trabajo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
2. Apoyo en la Gestión de los Grupos  
Se trabaja como intermediarios, y en representación de los Grupos de Acción local, en diferentes reuniones en el Ministerio con el objetivo de defender intereses y apoyar en la gestión de los Grupos.
3. Reuniones y contacto asiduo con responsables de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Se mantienen reuniones bien a través de su Directora General, o de las Subdirecciones Generales, para tratar comunicaciones y consultas, propuestas...

- **Interlocución con la Red Española de Desarrollo Rural**

La colaboración consiste principalmente en la Realización de propuestas concretas y conjuntas respecto a la aplicación presente y futura de LEADER, temas relacionados con la Red Rural Nacional, participación en foros de debate, etc...

- **Interlocución Internacional a través de R.E.D.**

Ruralité Environnement Développement es una Red Europea de Desarrollo Rural, que actualmente ostenta la Vicepresidencia del comité consultivo de Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

Entre las actividades destacamos:

- Coordinación de plataformas europeas de ONGs internacionales.
- Publicación del Boletín "Eurobrèves" y dossiers temáticos.
- Una función operativa, a través de talleres de carácter interregional (A.T.E.A.R.), realizando estudios e investigaciones aplicadas, simposios internacionales, conferencias y exposiciones.

El representante de REDER en RED es su secretario General, Felipe González de Canales, que actualmente ostenta el cargo de Vicepresidente de RED.

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Compensación de gastos de desplazamientos por la asistencia a reuniones de interlocución: 398,18 euros.**

## **3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA.**

Para la consecución de este objetivo, desde la Secretaría Permanente de REDER, se pretende llevar a cabo un trabajo progresivo de alimentación y actualización del Portal Web de la Federación, que

con los siguientes apartados:

- Noticias REDER: desde dónde se informa a los Grupos de Acción Local de las cuestiones de actualidad de interés, ya sea en relación a los Programas de Desarrollo LEADER, como a las relacionadas con todos los asuntos de Desarrollo Rural.
- Centro de Documentación: desde dónde se tiene acceso a los textos generados por las diferentes instituciones Europea, Nacional, Regional y otros documentos de carácter general.
- Iniciativas de interés: Generadas por los Grupos de Acción Local y que se exponen para permitir el intercambio de experiencias entre los Grupos.
- Trabajo de información y difusión orientado a las personas que trabajan en los equipos gestores de los Grupos de Acción Local, como de los miembros de las juntas directivas y/o socios de las propias asociaciones dirigidos a proporcionar una información activa para favorecer el conocimiento, reflexión y divulgación, respecto de los asuntos comunitarios de más trascendencia.
- Aspectos de contenido más global relacionados con el desarrollo de los programas: cooperación, formación, etc:...

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Actualizar, soporte técnico y pago del dominio web, así como dotar de contenidos el portal web de REDER: 1.500 euros.**

#### **4. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS.**

**Objetivos y asuntos a tratar:** Crear un foro de debate y reflexión sobre políticas europeas de Desarrollo Rural y metodología LEADER, análisis de la aplicación en los distintos territorios del FEADER, y de los resultados y problemática de la aplicación de los actuales y futuros Programas de Desarrollo Rural y de Diversificación económica. El objetivo es continuar con el análisis de la situación y las propuestas de futuro que llevamos haciendo en años anteriores

Los eventos se dirigirá fundamentalmente a los miembros de órganos de decisión, técnicos y gerentes de los Grupos de Acción Local de los distintos programas y territorios, con los que se pretende constituir mesas de trabajo, donde se analicen los resultados y problemáticas, desde su experiencia y conocimiento de la gestión y aplicación de los programas de desarrollo rural en su Comunidad Autónoma.

Además se realizará en este mismo capítulo la decoración de la sala y las entradas al evento, alquiler de medios, un dossier fotográfico de cada evento, los gastos correspondientes a ponentes y organización, así como cafés de media mañana y comida de trabajo para los asistentes, y la edición de material que se utilizará para entregar a los asistentes en todos los eventos del convenio, con los logotipos del Ministerio, Unión Europea (FEADER) y REDER.

Los datos básicos de estos eventos son los siguientes:

- Lugares: Castilla y León, Castilla La Mancha, Galicia y otra comunidad autónoma por decidir.
- Asistentes: aproximadamente 35 personas en cada evento. Presidentes, Gerentes, y técnicos de Grupos de acción Local de toda España.
- Duración: Un día
- Todos los eventos de 2017 serán realizados por REDER en colaboración con las redes regionales

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Eventos REDER 2017: 18.500 EUROS.**

### **5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES**

En este ámbito, durante el año 2017 pretendemos realizar una única acción que consiste en la realización de un manual de comunicación para Grupos de Acción local.

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Realización de un manual de comunicación para Grupos de Acción Local, maquetación y edición del mismo únicamente en formato digital para su difusión por internet: 19.000 €**

### **6. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN**

- a. **DESARROLLO PERMANENTE DE GABINETE DE PRENSA PROPIO DE REDER.**

El gabinete de prensa de REDER desarrollará las siguientes actividades, en el marco de lograr notoriedad de reflejo en los medios de comunicación tanto de las orientaciones y opiniones que desde REDER se manifiestan sobre aspectos relacionados con el desarrollo rural, como en la prestación de cobertura informativa adecuada a los eventos y actos que desde la red se realizan.

En este sentido, la función de difusión de orientaciones y opiniones, se realiza de manera continuada, e incluye las siguientes actividades:

1. Definición y redacción de la orientación informativa de la noticias.
2. Redacción de los borradores de nota de prensa.
3. Filtrado de la nota de prensa con el responsable de REDER y propuesta de difusión de la nota de prensa.
4. Elaboración de base de datos de medios y periodistas para su posterior envío.
5. Envío de la nota de prensa.
6. Adaptación de la información a los medios de comunicación implantados en la red.
7. Seguimiento de recepción con los periodistas predeterminados de la nota de prensa.

#### 8. Seguimiento de impacto de la nota de prensa en los medios de comunicación.

En el caso de la prestación de cobertura informativa de los diferentes eventos que se realicen financiados por este convenio (jornadas, seminarios, formación, talleres, reuniones, actividades de interlocución...) dicha actividad incluirá:

- Definición de estrategia comunicativa del evento.
- Establecimiento en clave comunicativa del objetivo/os del evento.
- Definición del "timing" **comunicativo**: nota de prensa previa, rueda de prensa previa, nota de prensa de conclusiones, etc...
- Determinación de interlocutor/es que puedan atender a los medios "in situ".
- Redacción de notas de prensa y documentación "ad hoc" para los eventos contemplados en el convenio: (carpeta de comunicación con programa, ponencias, documentación complementaria, información sobre los ponentes, documentación sobre REDER, etc). Esta carpeta de documentación se entrega a los periodistas, no a los asistentes.
- Definición de medios de comunicación y ámbito de cobertura informativa que se pretende lograr: prensa generalista/especializada, ámbito local, provincial, regional y nacional.
- Atención permanente en el evento a los medios de comunicación.
- En el caso de convocatoria de rueda de prensa: investigar previamente la no coincidencia con otros eventos o actos, definir el contenido y orden de intervención de los participantes, convocar en plazo y forma, supervisión y apoyo al trabajo de los medios en la rueda de prensa.
- Seguimiento del impacto de la rueda de prensa.

#### **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**Gabinete de Prensa propio de REDER: 4.000 euros**

- b. EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE UN BOLETÍN DE CARÁCTER MENSUAL EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REDER REALIZA Y OTRAS NOTICIAS REFERIDAS AL DESARROLLO RURAL

Abierto a socios y entidades que soliciten la suscripción, totalmente gratuito, se distribuirá tanto a los asociados como a las administraciones públicas. Se editarán 1000 ejemplares en papel por tirada, de 8 páginas en cuatricromía.

**La Junta Directiva** de REDER considera que hay que dar importancia a la publicación del boletín de REDER, haciéndole mensual y con una tirada de 1000 ejemplares porque se distribuye entre todos los socios.

En referencia a la participación, promoción y visibilidad de las mujeres en el medio rural, los mencionados boletines contendrán entrevistas, artículos de opinión y proyectos ejemplificadores de mujeres que formen parte de un órgano de decisión, que tenga competencias en los órganos de gobierno de la administración pública, o que hayan sido promotoras LEADER.

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Edición del Boletín: Diez tiradas de 1.000 ejemplares cada una de un boletín de 8 páginas incluida portada en cuatricromía: 12.000 euros**

## **7. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER**

En este capítulo se pretende realizar las siguientes actividades:

- Establecimiento de metodología para recopilación de las buenas prácticas:
  - o Definición del concepto de Buena Práctica de proyectos Leader. Este concepto de Buena práctica tendrá que ser definido conjuntamente con la Subdirección General de Modernización de las Explotaciones, de cara a obtener información
  - o Listado de GAL susceptibles de consulta
  - o Elaboración de ficha resumen para la recopilación de información
  - o Recopilación de información a través de la ficha y documentación gráfica resultado del proyecto.
  - o Validación de la información

### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gastos de Personal: 1060,18 €**

Aclaración sobre los gastos de personal:

Los gastos de personal (costes salariales y de seguridad social empresarial) y de desplazamientos irán asociados a la propia acción denominada "APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS REDES REGIONALES Y A LOS GAL SOCIOS DE REDER", así como a las tareas de coordinación del resto de acciones del proyecto, concretamente:

1. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS Y CIRCULARES PERIÓDICAS CON INFORMACIÓN
2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA PARA REUNIONES
3. DOCUMENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE
4. ATENCIÓN A LOS GAL
5. COORDINACIÓN EN LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN E INTERLOCUCIÓN
6. COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DEL GABINETE DE PRENSA
7. COORDINACIÓN EN LA EDICIÓN DEL PRIMER BOLETIN DE REDER
8. COORDINACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS

**PRESUPUESTO REDER 2017**

	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Mantenimiento Red Telemática	Organización de encuentros, jornadas, conferencias y seminarios	Estudios y publicaciones	Servicios de Comunicación		Buenas Prácticas Proyectos LEADER
						Gabinete de Prensa	Boletín mensual	
Gastos de Personal	9.541,64	-	-	-	-			1.060,18
Retribuciones básicas	7.074,62							786,07
Cuotas sociales	2.467,02							274,11

Gastos corrientes en bienes y servicios	4.000,00	398,18	1.500,00	18.500,00	19.000,00	4.000,00	12.000,00	-
Locomoción	4.000,00	398,18						
Gastos de edición y distribución					19.000,00		12.000,00	
Comunicaciones			1.500,00					
Publicidad y propaganda						4.000,00		
Reuniones, conferencias y cursos				18.500,00				

<b>TOTALES</b>	<b>13.541,64</b>	<b>398,18</b>	<b>1.500,00</b>	<b>18.500,00</b>	<b>19.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>1.060,18</b>
----------------	------------------	---------------	-----------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------

**ACCIONES SUBCONTRATADAS**

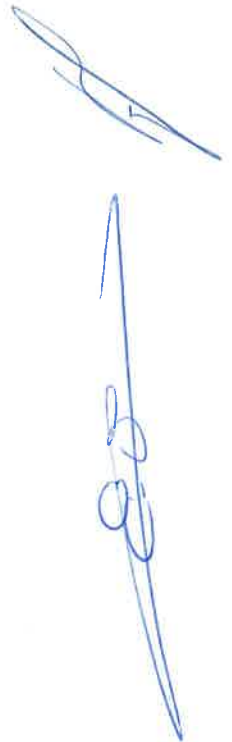
## CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2017									
TAREAS	Nº	Precio Unitario (€)	Importe (€)	mes 1 Enero	mes 2 Febrero	mes 3 Marzo	mes 4 Abril	mes 5 Mayo	mes 6 Junio
<b>1. ASISTENCIA TÉCNICA, Y ASESORAMIENTO JURÍDICO Y FISCAL</b>									
1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO	1	13.541,64	13.541,64	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16
2. INTERLOCUCIÓN, ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL	2	398,18	398,18						
3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEVÁTICA	3	1.500,00	1.500,00						
4. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS.	4	18.500,00	18.500,00						
Seminario Castilla y León	4.1	4.385,00	4.385,00		4.385,00				
Seminario Galicia	4.2	4.845,00	4.845,00						
Seminario	4.3	4.885,00	4.885,00						
Seminario Castilla La Mancha	4.4	4.385,00	4.385,00						
5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	5	19.000,00	19.000,00						
6. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	6	16.000,00	16.000,00						
a. DESARROLLO PERMANENTE DE GABINETE DE PRENSA. PROPIO DE REDER.	6.1	4.000,00	4.000,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
b. EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE UN BOLETÍN DE CARÁCTER MENSUAL EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REDER REALIZA Y OTRAS NOTICIAS REFERIDAS AL DESARROLLO RURAL	6.2	12.000,00	12.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
7. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER	7	1.060,18	1.060,18	106,02	106,02	106,02	106,02	106,02	106,02
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA</b>				3.060,18	7.445,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA</b>				<b>3.060,18</b>	<b>10.505,36</b>	<b>13.565,55</b>	<b>16.625,73</b>	<b>19.685,91</b>	<b>22.746,09</b>




**CRONOGRAMA ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2017**

TAREAS	Nº	Precio Unitario (€)	Importe (€)	meses						
				Julio	Agosto	Sept	Octubre	Mes 10	mes 9	
1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO	1	13.541,64	13.541,64	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16	1.354,16
2. INTERLOCUCIÓN, ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL	2	398,18	398,18					398,18		
3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEVÁTICA	3	1.500,00	1.500,00					1.500,00		
4. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS.	4	18.500,00	18.500,00							
Seminario Castilla y León	4.1	4.385,00	4.385,00							
Seminario Galicia	4.2	4.845,00	4.845,00					4.845,00		
Seminario	4.3	4.885,00	4.885,00					4.885,00		
Seminario Castilla La Mancha	4.4	4.385,00	4.385,00						4.385,00	
5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	5	19.000,00	19.000,00					19.000,00		
6. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	6	16.000,00	16.000,00							
a. DESARROLLO PERMANENTE DE GABINETE DE PRENSA PROPIO DE REDER.	6.1	4.000,00	4.000,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
b. EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE UN BOLETÍN DE CARÁCTER MENSUAL EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REDER REALIZA Y OTRAS NOTICIAS REFERIDAS AL DESARROLLO RURAL	6.2	12.000,00	12.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
7. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER	7	1.060,18	1.060,18	106,02	106,02	106,02	106,02	106,02	106,02	106,02
PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA				3.060,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18	3.060,18
TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA				25.806,27	28.866,46	28.866,46	28.866,46	62.554,82	62.554,82	70.000,00



## SOCIOS REDER

	PRINCAL (CASTILLA Y LEON)	PROVINCIA	SEDE
1	Asoc. Desarrollo Rural Integral de la Moraña. ADRIMO.	Ávila.	Arevalo.
2	Asoc. Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca de Barco-Piedrahita-Gredos ASIDER.	Ávila.	Barco de Ávila.
3	Asociación para el desarrollo Rural de Avila ADERAVI	Ávila.	Ávila.
4	Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar.	Ávila.	Arenas S. Pedro.
5	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas del camino de Santiago ADECO-CAMINO.	Burgos.	Castrojeriz.
6	Asoc. Grupo de Acción Local Sierra de la demanda AGALSA.	Burgos.	Pineda de la S.
7	Asoc. Intermunicipal para desarrollo Local de la Zona de Sahagún. ADESCAS.	León.	Sahagún.
8	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Berciana ASODEBI.	León.	Ponferrada.
9	Asociación Cuatro Valles.	León.	La Magdalena.
10	Asoc. Páramo – Orbigo- Esla Desarrollo Asociado. POEDA.	León.	Valencia D. Juan.
11	Aosc. Grupos de Acción Local Montaña de Riaño.	León.	Riaño.
12	Asoc. Montañas del Teleno.	León.	Valderrey.
13	Asoc. Intermunicipal para el desarrollo Local de la Comarca de Tierra de Campos Palentina. ARADUEY.	Palencia.	Villada.
14	Asoc. para el desarrollo Rural Integral del Cerrato Palentino.	Palencia.	Baltanas.
15	Asoc. para el desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos.	Palencia.	Saldaña.
16	Asoc. para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca ADEZOS.	Salamanca.	Vitigudino.
17	Asoc. para el Desarrollo Rural de las Comarcas del Campo Charro-Alba y Guijuelo. ADRECAG.	Salamanca.	Guijuelo.
18	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca. ADRISS.	Salamanca.	La Alberca.
19	Asoc. para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca.	Salamanca.	Calzada de V.

20	Aasoc. Intermunicipal para Desarrollo Local de la Comarca Santa María la Real de Nieva. AIDESCO.	Segovia.	Segovia.	Santa Real de N.
21	Asoc. Honorse – Tierra de Pinares.	Segovia.	Segovia.	Cuellar.
22	Asoc. para el Desarrollo Rural Ruta del Muñejar.	Segovia.	Segovia.	Olmedo.
23	Asoc. Desarrollo Rural Integrado de Tierra de Campos-Zona Norte de Valladolid ADRI Valladolid. Norte.	Valladolid.	Valladolid.	Villalón.
24	Asoc. para el Desarrollo Endógeno en la Zona Centro de Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Tordesillas.
25	Asoc. para el Desarrollo de Aliste-Tábara y Alba. ADATA	Valladolid.	Valladolid.	Alcañices.
26	Asoc. para el Desarrollo Económico y Rural Integral del Sayago ADERISA.	Zamora.	Zamora.	Bermillo del S.
27	Asoc. para el Desarrollo Integrado de Sanabria Carballeda. ADISAC LA VOZ.	Zamora.	Zamora.	Puebla Sanabria.
28	Asoc. para el Desarrollo Integral Mancomunidades Comarca Valles de Benavente MACOVALL 2.000.	Zamora.	Zamora.	S. Cristóbal de E.
29	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral Palomares. ADRI PALOMARES.	Zamora.	Zamora.	Villafafila.
30	Asoc. Grupo de Acción Local Toro-Guareña – Vivo.	Zamora.	Zamora.	Toro.
<b>RED GALLEGA DE GDR (GALICIA)</b>				
31	Terras de Miranda.	Lugo	Lugo	Mondoñedo.
32	Terra Cha.	Lugo	Lugo	Villalba.
33	Montes y Valles Orientales.	Lugo	Lugo	Navia de Suarna.
34	Comarca de Lugo.	Lugo	Lugo	Friol
35	Miño – Ulla.	Lugo	Lugo	Chantada.
36	Ribeira Sacra.	Lugo	Lugo	Quiroga
37	Valdeorras.	Orêense	Orêense	Carballeda de V.
38	Sil – Bibei – Navea.	Orêense	Orêense	A Pobra de Trives.
39	Monteval.	Orêense	Orêense	Monterrey.
40	A Limia Arnoia.	Orêense	Orêense	Allariz.
41	Adercou.	Orêense	Orêense	Barbádas.
42	Carballino – Ribeiro.	Orêense	Orêense	Leiro.
43	Condado Paradanta.	Pontevedra	Pontevedra	A Cañiza.
44	Baixo Miño.	Pontevedra	Pontevedra	Mos.

45	Pontevedra O Morrazo.		Pontevedra	Pontevedra.
46	Pontevedra Norte.		Pontevedra	Lalín.
47	O Salnés – Ulla – Urmia.		Pontevedra	Cambados.
48	Deioa.		Coruña.	Padrón.
49	Terras de Compostela.		Coruña.	Vedra.
50	Ulla – Tambre – Mandeo.		Coruña.	O Pino.
51	Ordes.		Coruña.	Ordes.
52	Costa de Morte.		Coruña.	Vimianzo.
53	Mariñas – Betanzos.		Coruña.	Abegondo.
54	Seitura 22		Coruña.	Ferrol.
		RECAMDER (CASTILLA LA MANCHA)		
55	Grupo de Acción Local de Sierra del Segura.		Albacete.	Elche de la Sierra.
56	Asoc. para el Desarrollo de la Manchuela.		Albacete.	Fontcalbilla.
57	Asoc. Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz.		Albacete.	Alcaraz.
58	Asoc. para el Desarrollo Integral de la Mancha- Jucar Centro.		Albacete.	Montalvos.
59	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico Corredor de Almanca.		Albacete.	Bonete.
60	Asoc. para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellín.		Albacete.	Tobarra.
61	Asoc. para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia.		Ciudad Real.	Almódovar del C.
62	Asoc. para el desarrollo del Alto Guadiana- Mancha.		Ciudad Real.	Daimiel.
63	Asoc. de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava. Tierras de Libertad.		Ciudad Real.	Almedina.
64	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de Almadén. Monte Sur.		Ciudad Real	Chillón.
65	Asoc. para el Desarrollo del Campo de Calatrava.		Ciudad Real	Almagro.
66	Asoc. de Desarrollo Montes Norte .		Ciudad real.	Porzuna.
67	Asoc. para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real		Ciudad Real.	Arenales San G.
68	Asoc. Mancomunidad Cabañeros.		Ciudad Real.	Horcajo de la S.
69	Asoc. Promoción y Desarrollo Serrano. PRODESE.		Cuenca.	Villalba de la S.
70	Asoc. para el desarrollo Integral de la Manchuela Alta ADIMAN.		Cuenca.	Casasimarro.
71	Federación para el desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense. ADESIMAN		Cuenca.	Cuenca.
72	Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense.		Cuenca.	Huete.

73	Asoc. para el desarrollo Integral Zancara.		Cuenca.	Las Pedroñeras.
74	Aaso. De Desarrollo Rural. Molina de Aragón Alto Tajo.		Guadalajara.	Molina de A.
75	Asoc. para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara.		Guadalajara.	Sigüenza.
76	Federación de Asociaciones para el desarrollo Territorial Tajo – Tajuña. FADETA.		Guadalajara.	Tendilla.
77	Asoc. para el Desarrollo de Alcarria y Campiña. ADAC.		Guadalajara.	Yunquera de H.
78	Asoc. Comarsur.		Guadalajara.	Pastrana.
79	Asoc. Comarcal Don Quijote.		Toledo.	Ocaña.
80	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de talavera-San Vicente y la Jara.		Toledo.	Talavera de la R.
81	Grupo de Acción Local Dulcinea.		Toledo.	Quintanar la O.
82	Asoc. Comarcal Castillos de Medio Tajo.		Toledo.	Torrijos.
83	Asoc. para el Desarrollo de la Campana de Oropesa ADECOR.		Toledo.	Lagartera.
84	Asoc. para el desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos.		Toledo	Los Yébenes.
	<b>FEVADER ( VALENCIA )</b>			
85	Asoc. Ruralter Leader Zona 1.		Castellón.	Traiguera.
86	Grupo de Desarrollo Rural Comarca Els Ports-Maestrat. PORTMADER.		Castellón.	Ares del Mestre.
87	Asoc. Ruarlter Castellón Sur. Zona 3.		Castellón.	Gaybiel.
88	Asoc. para el Desarrollo Rural valencia Interior ADERVI		Valencia.	Tuejar.
89	Asoc. del Llano de Chiva A la Plana de Utiel. Zona 5.		Valencia.	Yatova.
90	Grupo de Desarrollo Ruarl Ruralter – Leader. Zona 6.		Valencia	Enguera.
91	Asoc. Ruralter Zona Leader 7.		Valencia.	Ador.
92	Asoc. Centro de desarrollo Rural Ceder Alicante.		Alicante.	Cocentaina.
	<b>RED MADRILEÑA DE DESARROLLO RURAL (MADRID)</b>			
93	Asoc. Sierra Norte de Madrid GALSINMA.		Madrid.	Cabanillas de la S.
94	Asoc. de la Sierra Oeste de Madrid.		Madrid.	San Marín de V.
95	Asoc. desarrollo Rural Aranjuez Conarca de las Vegas.		Madrid.	Aranjuez.
	<b>MURCIA.</b>			
96	Asoc. para el Desarrollo Rural Campoder.		Murcia.	Lobosillo.
	<b>FEDACO ( ANDALUCIA ).</b>			
97	Levante Almeriense.		Almería	Los Gallardos.

98	Filanbres – Alhamilla.	Almería.	Tabernas.
99	Campaña de Jerez.	Cádiz.	Jerez.
100	Medio Guadalquivir.	Córdoba.	Posadas.
101	Valle del Alto Guadiato.	Córdoba.	Fuente Obejuna.

